

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12773  
( 19 SET. 2013 )

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad EAN en la ciudad de Bogotá D.C.

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad EAN, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación institucional de alta calidad.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 22 y 23 de agosto de 2013 concepto recomendando otorgar la acreditación institucional de alta calidad.

Que el Consejo Nacional de Acreditación mediante oficio 1639 del 30 de agosto del 2013 conceptuó de forma favorable para la acreditación institucional de alta calidad por los siguientes aspectos:

“(…)

*Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD EAN, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:*

- *Los más de 46 años de existencia de la UNIVERSIDAD EAN, que bajo la denominación original de “Escuela de Administración de Negocios – EAN”, se constituyó en una institución educativa de nivel superior que se ocupó de la formación de los administradores y empresarios y hoy con sus programas y actividades se ha extendido al ámbito nacional, con importantes vínculos también en el exterior.*
- *El Proyecto Educativo Institucional que concede un énfasis especial a la formación integral del estudiante estimulando su espíritu emprendedor para contribuir al desarrollo económico del país, a través de la formación de profesionales reconocidos por su espíritu empresarial.*
- *La oferta educativa de la Universidad que comprende un total de 68 programas, 9 de pregrado, uno en modalidad presencial, dos en modalidad a distancia, tres en modalidad presencial y distancia, tres en modalidad presencial y virtual, 53 programas de posgrado, 27 especializaciones, 7 Maestrías en Bogotá y 4 en extensión en las mismas ciudades donde ofrece las especializaciones y un Doctorado.*
- *La cultura de la autoevaluación y el mejoramiento continuo instaurada en la Institución que se observa en el logro de la obtención de la acreditación de nueve de sus programas tanto por el CNA, como ente nacional acreditador, como por otros entes acreditadores del exterior tales como la ACBSP Acreditación por Association of Collegiate Business Schools and Programs y la Accreditation Board for Engineering and Technology-ABET, además de la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad NTC-ISO 9001:2008 y el certificado CO09/2794 de SGS.*

- Los criterios y mecanismos claros basados en calidad que la Institución ha definido para la creación, modificación y extensión de sus programas académicos. En cuanto a los programas en extensión debe resaltarse el cuidado por la calidad, pertinencia y adecuada gestión de los mismos.
- La política de la Institución para facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes provenientes de los estratos socio-económicos más bajos. Mediante esta política la Universidad EAN busca fortalecer las capacidades de sus estudiantes para desempeñarse en ambientes multiculturales y multilingües, así como fomentar su política de doble titulación.
- Los esfuerzos innovadores en la educación virtual de la EAN, una forma de aproximar la universidad a su carácter de "universidad emprendedora" y de "universidad para los empresarios" que ha permitido a la institución acceder a una población estudiantil relativamente olvidada y con enormes potenciales y deseos de educación superior. La consolidación de este modelo de educación a distancia, en particular al nivel de las especializaciones y maestrías, tendrá un impacto social.
- La oferta de formación virtual ofrecida por la EAN; 47 % de los estudiantes del pregrado se encontraban en el segundo semestre del 2012 matriculados en esta modalidad y un porcentaje del 14% en las especializaciones virtuales en el mismo semestre.
- El nivel y calidad de su cuerpo docente constituido actualmente por 134 profesores de tiempo completo apoyados en 241 profesores de cátedra que atienden 6281 estudiantes de pre y posgrado en las modalidades presencial y distancia. De los profesores de tiempo completo, 29 tienen doctorado, 87 maestrías y los demás son especialistas en las áreas de los programas ofertados por la institución.
- La política institucional para lograr la conformación de una planta profesoral de alto perfil de formación, estableciendo como requisito para vinculación los títulos de maestría y doctorado, aunado a las acciones para el perfeccionamiento docente, privilegiando el apoyo a la formación, en los grados de doctor y magíster de quienes aún no lo poseen. Entre 2006 y 2013, la Universidad ha apoyado 17 profesores para formación doctoral, en el mismo período 51 profesores han sido apoyados para estudios de maestría.
- Los más de 32 convenios internacionales suscritos con Canadá, Estados Unidos, Jamaica, México, Panamá, Ecuador, Perú, Paraguay, Brasil, Argentina, Chile, Guatemala, Italia, Francia, España, China e India. Mediante estos convenios la Universidad EAN ha logrado establecer una política de doble titulación; oferta conjunta de programas de maestría con instituciones de educación superior del exterior; desarrollo de algunos eventos académicos y cooperación en procesos de asesoría e investigación.
- Los procesos de internacionalización implementados por la institución a través de programas de movilidad académica. Entre 2009 y 2013, 178 profesores realizaron pasantías en instituciones del exterior; en el mismo período, 74 profesores desarrollaron actividades bajo el esquema de movilidad entrante y 480 estudiantes llevaron a cabo procesos de movilidad en otras instituciones y empresas.
- Los esfuerzos institucionales para el desarrollo de la investigación reflejado en el establecimiento de los actuales 11 grupos de investigación, correspondientes a los campos de profesionalización ofrecidos por las distintas facultades. Dos de los grupos alcanzaron la máxima categoría, A1 en la última clasificación de Colciencias y dos grupos, la categorización B.
- La interacción académica de sus profesores con la comunidad académica nacional e internacional, mediante estrategias de movilidad relacionada con la formación en los grados de maestría y doctorado, participación en eventos internacionales, misiones académicas o empresariales; lo mismo que por la presencia de expertos internacionales invitados a la Universidad por razones de orden académico o de investigación.
- Las políticas institucionales orientadas al dominio de una lengua extranjera, con prevalencia del idioma inglés y al uso de TIC, así como una amplia actividad en formación continua que se gestiona dentro del sistema de calidad de la institución.
- Las políticas institucionales que tratan de articular los programas de formación y de extensión con el entorno, evidenciadas por el número de estudiantes en prácticas externas, programas de extensión, consultoría y proyectos de proyección social con un amplio reconocimiento externo.
- Las políticas institucionales para articularse con las distintas regiones del país con una amplia participación en redes. La EAN se mantiene a la vanguardia en el uso de técnicas de gestión, entendible por su focalización en los campos de la administración y los negocios.



- La adecuada estructura y provisión de recursos humanos, físicos y financieros para la gestión del bienestar universitario, que incluyen aspectos muy diversos en el factor bienestar institucional (salud integral, gestión cultural, consejería estudiantil, actividad física, recreación y deportes, fidelización y monitoreo, comunicaciones y expedición de carnés) que abarcan tanto a los estudiantes presenciales de pregrado y posgrado como a los de los programas virtuales.
- La estructura organizacional que da soporte de manera adecuada y suficiente a la docencia, investigación y extensión y proyección social y que está orientada a prestar el apoyo requerido para la satisfacción de las necesidades existentes. Su estructura organizacional es flexible y varía con el tiempo de acuerdo con las necesidades.
- Los recursos de apoyo académico suficientes, para el cumplimiento de las labores docentes. Las instalaciones físicas adecuadas para las labores académicas y administrativas.
- Las inversiones en los últimos años para ampliar y mejorar la calidad de las instalaciones diseñando e implementando acciones pertinentes para la reparación y mantenimiento.
- Los recursos financieros suficientes para el cumplimiento de sus compromisos, aunados a políticas y estrategias para la asignación, ejecución y evaluación del presupuesto y para el diseño, ejecución y control presupuestal.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD EAN**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad institucional, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De carácter prioritario: la universidad EAN se define por su enfoque empresarial y de innovación, en este sentido requiere el soporte de la investigación aplicada en las ciencias económicas y administrativas. La incursión en la educación virtual requiere además del soporte de la investigación pedagógica y para mantener su carácter de universidad se hace necesario un componente de investigación básica.
- Analizar si la formulación de la misión actual es completa y coherente con el tipo de institución que cambió de escuela a UNIVERSIDAD, teniendo en cuenta la inclusión significativa de la educación virtual.
- El desarrollo posterior como universidad, con la incorporación de oferta formativa en otros ámbitos disciplinares y la inclusión de estudios de doctorado, haría recomendable que la descripción de los objetivos reflejara no solo su compromiso con el desarrollo del talento humano, sino también que se comprometiera con la investigación.
- Definir los perfiles profesoriales, incluyendo los requeridos por la educación virtual con un equilibrio de calidad, equidad y pertinencia revisando la proporción proyectada por la Universidad de profesor – estudiante.
- Fortalecer la investigación, el número y calidad de los investigadores, de las publicaciones, la cooperación en redes, las maestrías y la concreción de los campos de focalización de la acción-formativa e investigativa- institucional antes iniciar el desarrollo de nuevos programas en el nivel doctoral.
- Analizar la proporción de profesores de hora cátedra con título solo de pregrado. Adecuación del escalafón docente a la situación real de la universidad. Revisar la cantidad, dedicación y niveles de formación de los docentes y fortalecer la interacción con comunidades académicas y científicas.
- Estimular y apoyar la producción académica de los docentes y su publicación en medios indexados internacionales. Incrementar los índices de registro y/o patentamiento de propiedad intelectual. Establecer políticas y mecanismos para obtener financiación externa para la investigación.
- Establecer alianzas con instituciones del ámbito local o regional que por su experticia y dotación podrían hacerle aportes académicos y de infraestructura tecnológica y científica a la Universidad EAN, principalmente de la investigación y la formación doctoral.
- Evaluar si el interés por el marketing, en el campo de la internacionalización, es la estrategia más adecuada para el logro de sus fines misionales.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RESOLUCION NÚMERO 12773 HOJA No. 4**

- Desarrollar un ejercicio de reconocimiento institucional para identificar qué es lo mejor en que puede servir a la sociedad para hacerlo con la máxima calidad.
- Estudiar con mucho cuidado las capacidades de respuesta que tiene la Universidad EAN frente a la diversidad de demandas académicas y de servicio, para que no correr el riesgo de incumplir con los niveles de calidad exigidos por sus usuarios.
- Integrar los sistemas de información, definir claramente indicadores y referentes institucionales y dar un uso real a estos sistemas como herramientas de apoyo en la toma de decisiones en los diversos entes académicos y administrativos de la institución.

(...)"

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia considera procedente otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad EAN, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad EAN en la ciudad de Bogotá D.C., por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES.

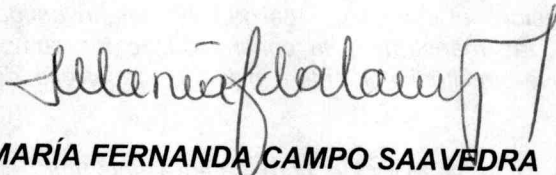
**ARTÍCULO CUARTO.-** En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **19 SET. 2013**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
**MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA**

Proyectó: Nini Castañeda - Abogada Grupo Registro Calificado  
Revisó: Jeannette Gilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad  
Juana Hoyos Restrepo - Directora de Calidad para la Educación Superior  
Carlos Rocha Avendaño - Asesor Viceministerio para la Educación Superior  
Patricia Martínez Barrios - Viceministra para la Educación Superior